



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas..

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Atender a los demandantes del servicio para satisfacer sus expectativas aplicando las técnicas de comunicación establecidas en el programa para cada situación y cada tipo de usuario, conforme a los criterios de la entidad.

- 1.1 El comportamiento y la imagen personal que proyecta el técnico se ajustan a los criterios establecidos por la entidad proveedora del servicio, adaptándose a los distintos contextos en los que se desarrolla la actividad y propiciando el clima relacional en cada situación/momento.
- 1.2 Los participantes se reciben y despiden de forma empática, activa y estimuladora promoviendo la desinhibición y la relación natural y respetuosa para propiciar las relaciones de confianza.
- 1.3 El programa operativo de la actividad de buceo se concreta y adapta a los participantes en función de sus características, para cumplir los objetivos previstos.
- 1.4 La información relativa a la actividad de buceo se proporciona a los demandantes del servicio en función de sus características, prestando una especial atención a aquellos que presenten alguna necesidad especial para asegurar que ha sido comprendida: - El uso que van a realizar de las instalaciones y materiales. - Horarios de todas las actividades programadas. - Posibles itinerarios y perfiles de inmersión indicando la dificultad del recorrido, los requisitos físicos o destrezas y las posibles variaciones de las condiciones del medio. - Equipo, material personal y avituallamiento. - Cómo, dónde y cuándo deben equiparse los buceadores. - Configuración de los equipos y asignación de los respectivos jefes de los mismos.
- 1.5 El trato con los demandantes del servicio y el resto de los participantes se realiza de una forma empática, para transmitir seguridad durante toda la actividad e identificando y resolviendo, en la medida de lo posible, sus demandas y solicitudes, sin perjuicio de la actividad del grupo para reforzar su confianza.
- 1.6 Las sugerencias y reclamaciones presentadas por los demandantes del servicio son atendidas con una postura segura y una actitud positiva, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos; informándoles del proceso completo de reclamación para que se queden satisfechos con el trato dado.
- 1.7 La información sobre los resultados de la inmersión y la evolución personal se proporciona al usuario reforzando su autoestima y comparando los objetivos y expectativas previas con los resultados obtenidos para incrementar su grado de satisfacción.
- 1.8 Las técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente con la actividad desarrollada se aplican conforme a la programación de referencia para la evaluación del desarrollo de la actividad y, en su caso, el establecimiento de las medidas correctoras estipuladas.

2. Tutelar y controlar actividades de iniciación en buceo (bautismos), aplicando recursos metodológicos para conseguir la captación y adhesión del usuario a la práctica regular del

buceo deportivo con escafandra autónoma y en condiciones de seguridad, observando las medidas de prevención de riesgos.

- 2.1 El lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo se supervisan in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad entre otros para determinar su idoneidad y tomar medidas que eviten las posibles contingencias.
- 2.2 El proceso de ponerse el equipo personal por parte del cliente/usuario se supervisa, prestándole ayuda para que quede colocado y operativo.
- 2.3 El uso de material, procedimientos técnicos y señas de comunicación se demuestran al cliente/usuario de forma clara y motivadora, transmitiendo en cada momento la información para orientarlo y tranquilizarlo.
- 2.4 La secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación se siguen conforme a las directrices de la programación de referencia y en función de las características del usuario para cumplir los objetivos previstos.
- 2.5 La flotabilidad del cliente/usuario, su ritmo respiratorio y su reserva de aire se vigilan comprobando en todo momento que son los esperados para aplicar, en caso contrario, las correcciones que mantengan los niveles de satisfacción y seguridad.
- 2.6 La profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario se vigilan, controlando que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos, para evitar contingencias no deseadas.
- 2.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

3. Guiar y dinamizar actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios, conforme a un programa de referencia para conseguir la satisfacción de los demandantes del servicio, observando las medidas de prevención de riesgos.

- 3.1 Los perfiles de los componentes del equipo de buceadores se comprueba que se ajustan a las directrices de la programación y a las características del recorrido subacuático, asegurándose de que no se sumerja algún buceador que suponga una amenaza para su propia seguridad o la de sus compañeros.
- 3.2 El repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático se revisa digitalmente o sobre plano, con el resto de los miembros del equipo para asegurar su actuación, al menos, en lo relativo a:
 - El propio recorrido.
 - Los puntos de reunión.
 - La profundidad máxima a la que se va a descender.
 - El tiempo en el fondo previsto.
 - Las señas y criterios de comunicación.
 - Los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar.
 - Las normas de

seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia. - Las medidas para reducir el impacto ambiental.

- 3.3 El control visual del equipo de buceadores se mantiene durante todo el recorrido de forma que la comunicación por señas permita transmitir instrucciones claras y precisas para mantener la seguridad, anticiparse a posibles contingencias y ayudar a personas con alguna discapacidad o con signos de fatiga, nerviosismo o estrés.
- 3.4 La progresión por el itinerario se realiza conforme al programa establecido vigilando: - La profundidad máxima alcanzada. - El tiempo transcurrido de inmersión. - Las presiones de las botellas. - La orientación en el fondo, para garantizar la llegada al punto previsto de la superficie con el plan de ascenso cumplido y la reserva de mezcla respirable intacta.
- 3.5 El comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales del equipo de clientes/ usuarios se fomenta con la actitud y conducta del guía, para identificar y corregir aquellas conductas irrespetuosas y/o peligrosas a través de las técnicas más apropiadas en función de la gravedad o peligrosidad del comportamiento.
- 3.6 Las funciones como jefe de equipo de buceadores se cumplen hasta que todos los clientes/ usuarios han salido del agua para que éstos no queden desatendidos.
- 3.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

4. Seguir programas de entrenamiento, con autonomía en su ejecución práctica, para mantener la condición física y el dominio técnico en los niveles de exigencia que impone la seguridad en inmersiones de media profundidad adaptándose a los objetivos establecidos, a los medios y al tiempo disponible.

- 4.1 Los programas de ejercicios y rutinas de entrenamiento previamente diseñados se ejecutan al nivel y circunstancias personales, a partir de las instrucciones recibidas del instructor o técnico de rango superior para mantener la condición física personal.
- 4.2 La condición física personal se mejora y mantiene realizando de forma periódica y sistemática programas de entrenamiento personalizados y específicos del buceo con escafandra autónoma, para mantener los niveles de exigencia que impone la seguridad de dichas intervenciones hiperbáricas.
- 4.3 El dominio técnico personal para realizar inmersiones de media profundidad en los ambientes que se pueden realizar y se mantiene durante los periodos de inactividad, efectuando actualizaciones y prácticas de manera periódica y sistemática para mantenerse al día.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1639_2: **Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas..** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Sociología básica y psicología aplicada a las relaciones con las personas y grupos en actividades de buceo deportivo

- Sociología del ocio, tiempo libre y buceo deportivo.
- Función social del buceo deportivo.
- El turismo y la industria del deporte en las actividades subacuáticas.
- La persona: personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Identificación y generación de actitudes específicas.
- Comunicación con los usuarios de las actividades: empatía, objetivos de la comunicación: cumplimiento de normas, advertencia de situaciones de riesgo y resolución de conflictos.
- Psicología del grupo.
- Los grupos en las operaciones de buceo.
- Los factores de emoción, riesgo y aventura en las actividades en el medio natural.
- El miedo, la ansiedad y el estrés en el buceo.
- Identificación y generación de actitudes específicas.

2. Relación con personas con necesidades especiales en operaciones de buceo deportivo

- La naturalidad en el trato con las personas con discapacidad.
- Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales.
- Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
- Adaptación de consignas y explicaciones.

3. Procedimientos de dinamización de bautismos por itinerarios subacuáticos

- Motivación.
- Control de riesgos.
- Toma de decisiones.
- Información inicial.
- Transmisión de normas y procedimientos a seguir.
- Instrucciones durante la actividad.
- Colocación, desplazamiento y cuidados del técnico durante el bautismo.
- Evaluación de la actividad: momento, aspectos que se tienen que valorar y criterios.

4. Procedimientos de conducción de equipos de buceadores por itinerarios subacuáticos

- Interpretación de programas de operaciones de buceo deportivo.
- Croquis de itinerarios subacuáticos: Interpretación y supervisión de los mismos.
- Liderazgo.
- Control de riesgos.
- Toma de decisiones.
- Información inicial.
- Transmisión de normas y procedimientos a seguir.
- Instrucciones durante la actividad.
- Directrices sobre los emparejamientos y ubicación de los participantes.
- Colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad.
- Evaluación de la actividad: momento, aspectos que se tienen que valorar y criterios.
- Condiciones de seguridad en la práctica del buceo, medios e instalación en la elaboración del itinerario.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones en buceo. Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.

5. Entrenamiento preventivo y de mantenimiento del guía subacuático

- Capacidades condicionales genéricas y específicas en la conducción de equipos de buceo en intervenciones hiperbáricas de hasta cinco atmósferas de presión.
- Entrenamiento técnico del guía subacuático.
- Procedimientos básicos para la auto evaluación de las capacidades técnicas y físicas demandadas en la guía subacuática.
- Entrenamientos tipo para mantener las capacidades requeridas en la guía subacuática. Adaptaciones personales.
- Registro de entrenamiento: resultados, evolución de la forma.
- Técnicas de recuperación post-esfuerzo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Transmitir información de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
- Actuar con rapidez.
- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales. Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para conducir, bajo la supervisión de un superior técnico, a un equipo de un mínimo de tres buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas, en una zona acuática (mar o lago), cumpliendo la normativa específica aplicable. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Tutelar y controlar actividades de iniciación en buceo (bautismos).
2. Guiar y dinamizar actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios.

Condiciones adicionales:

Se dispondrá de toda la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Documentación técnica de equipos y materiales. Cuestionarios para el cliente. Informes y datos de los usuarios. Programación de la actividad. Catálogo de lugares de inmersión de la zona. Manuales relacionados con la práctica de la inmersión. Reglamentos de las actividades subacuáticas. Planos, mapas, cartas náuticas e información geográfica e hidrológica de la zona. Bibliografía específica. Localización de puntos de ayuda y evacuación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en tutelaje y control de las actividades de iniciación en buceo (bautismos).</i>	- Vigilancia de la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario. - Supervisión del lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo. - Seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación. - Explicación al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i>
<i>Exhaustividad en la guía y dinamización de las actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios.</i>	- Ejecución de la progresión por el itinerario conforme al programa establecido. - Revisión del repaso de los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (Pre Briefing). - Manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido. - Fomento del comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales.

	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	25%
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para el control de actividades de iniciación en buceo (bautismos), vigila la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario, controlando frecuentemente que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos, supervisando el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad, haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y explicando al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material.</i>
3	<i>Para el control de actividades de iniciación en buceo (bautismos), vigila la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario, controlando frecuentemente que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos, supervisando el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad, haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y explicando al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para el control de actividades de iniciación en buceo (bautismos), vigila la flotabilidad, ritmo respiratorio, reserva de aire, profundidad, tiempo y distancia recorrida por el cliente/usuario, controlando frecuentemente que se mantienen dentro de los valores previstos y son proporcionales a los cálculos de descompresiones y consumos, supervisando el lugar de inmersión y el itinerario por donde se va a realizar el bautismo in situ, considerando factores como el oleaje, la temperatura del agua, las corrientes y la visibilidad, haciendo un seguimiento de la secuencia metodológica y progresión en el desarrollo de la actividad de iniciación y explicando al cliente/usuario el proceso de ponerse el equipo personal y uso de material, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla las actividades de iniciación en buceo (bautismos), ni, vigila la flotabilidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios, ejecuta la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, revisando los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing) contemplando, al menos, el propio recorrido, los puntos de reunión, la profundidad máxima a la que se va a descender, el tiempo en el fondo previsto, las señas y criterios de comunicación, los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar, las normas de seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia y las medidas para reducir el impacto ambiental, manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y fomentando el comportamiento con el entorno, las personas y los medios materiales.</i>
3	<i>Para la guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios, ejecuta la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, revisando los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing) contemplando, al menos, el propio recorrido, los puntos de reunión, la profundidad máxima a la que se va a descender, el tiempo en el fondo previsto, las señas y criterios de comunicación, los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar, las normas de seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia y las medidas para reducir el impacto ambiental, manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y fomentando el comportamiento con el entorno, las personas y los medios materiales, pero comete pequeños descuidos que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios, ejecuta la progresión por el itinerario conforme al programa establecido, revisando los aspectos críticos en el desarrollo del itinerario subacuático (pre Briefing) contemplando, al menos, el propio recorrido, los puntos de reunión, la profundidad máxima a la que se va a descender, el tiempo en el fondo previsto, las señas y criterios de comunicación, los avisos sobre la presión de las botellas que se deben realizar, las normas de seguridad en la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación y actuaciones en caso de emergencia y las medidas para reducir el impacto ambiental, manteniendo el control visual del equipo de buceadores durante todo el recorrido y fomentando el comportamiento con el entorno, las personas y los medios materiales, pero comete grandes descuidos que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta la guía de actividades de conducción por itinerarios subacuáticos a un equipo de clientes/usuarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

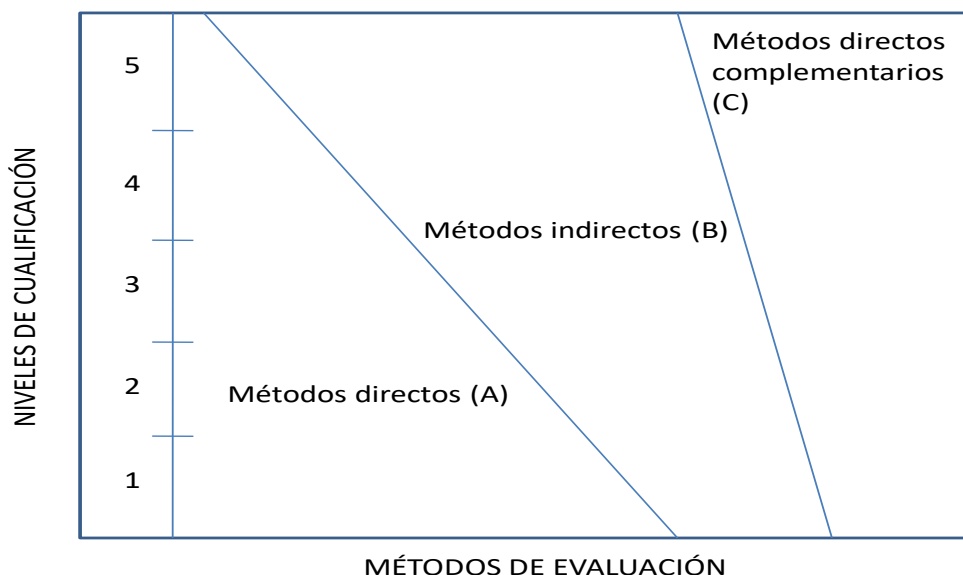
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) **N2**
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de

evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.